



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y sus OO.AA.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 04-12-2019

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y SUS OO.AA. CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOE DE 31 DE ENERO DE 2019).

El tribunal calificador del proceso selectivo, una vez valorada la documentación acreditativa de méritos aportada por los aspirantes que han superado la fase de oposición, de acuerdo con los criterios especificados en el anexo I de las Bases de la Convocatoria, acuerda publicar la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos, así como la puntuación total.

Conforme a lo establecido en el apartado 6.5 de las Bases de la convocatoria se abre un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de esta publicación para que los aspirantes que lo deseen puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en el Registro General del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Pº de la Castellana, 162, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid a 04 de diciembre de 2019

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Ana Palacios Morillo